

Гайноу де Камилло кондуго
дадт^у Веларис = —

[illegible]

Gallina leucophaea =

Hendo D^o g^o que se pagan por la gallinera
Caja Sanuario de N^a S^a de thobmo. — D.D. 2 1/2
Hendo D^o g^o que se pagan en cada uno
Respecto a la ludad de Conxatun las parras
de el campo — D.D. 3 1/2

Гореная за а. Гомени

En diez y nueve V. los once de Mayo novena
de San Joaquin y los ocho de Mayo libra de cera
que se usaron a los señores del Estado de la
Realidad de V. de Villon que se le dieron a un
libro de la misma que trata Comis. Para el caso
Comien

Garrett's Co. =

1^a en Sesenta y quatro V. que gasta la sustitución
 En Exaltación de la de los Com.
 2^a en Una libra de cera que se usa en la sustitución
 de los que como otros V.

Esposizione

14 En Peñafiel V. que se le dieron a Indalio Ben-
 zio en el año 1500. Diputado Genex.
 Sobre el acaosiam. de Penoná y granos — 2 3
 Mas de 1000 a 1500 reales que se gastaron
 el día de año nuevo para la ex. lección — 3 4

Секрет

Mas quatro V. que se le dieron al cañal de la son-
 da a misa que se le dieron que diu. eson el dia de
 año nuevo la qual a esta fleza de esta 174
 Mas los de la es que se gastaron en la guerra
 las suertes de la victoria de la batalla 200

13
Seneca delaguarda
20/11/17

Ochocientos noventa y cinco pesos de vellón
 que le mandado a las guardas del campo de
 la Villa Conel. Pags. le m. a. fang. de venida
 que se le dio de la corrección de un año de que le debía
 quenta y muestra dicha cantidad de venida
 don Fr. de Vico V. de Kelton 295

Olados & Conu
Jax als Monuoz

44 en Zinco de la gasta de los Monteiros di-fren
Ho Soldados 005

Pro. Lef. R. de la Cour

14 en quinze St. de l'ellon que se le Pisan a l'Ch,
 15 de l' a Copiam, de l'erna y granos charis Pa
 16 de l'orden del St. Dignado
 17 en quarenta St. de l'erna que se le Pisan a l'Ch,
 18 de l'erna y granos charis Pa
 19 de l'orden del St. Dignado
 20 en quarenta St. de l'erna que se le Pisan a l'Ch,
 21 de l'erna y granos charis Pa
 22 de l'orden del St. Dignado

Castro de Borda de las 9^{as} 12

[illegible]

Suplica el de cargo que dan los Señores Veladores
Ciento y dos V. g. m. de vellon 1602

La primera mente doce reales de las puntas de can
que del Procur. tomados como edno 112

Maltes V. de Indias que cargo en las carlaguas
da para el campo 003

Mas de V. de llevar las bulas a victorica para
la paga de ellas 006

de manera que en forma la otra suma de 162 3

Arzo como consta de las partidas de el 2341

Mil y quinientos y tres V. g. m. de vellon 27170

que verta dos en los dos mil y quinientos 2341

y quarenta y un d. de el cargo sona

que han de los dnos Señores Veladores

Ciento y diez y siete V. g. m. de vellon

que han de el vientre que esta

en la villa tiene en su poder noventa

y de zeuada y de otros mas adieron al

hangado los dnos Veladores y lo firmaron

los Señores al Calde y de otras personas de

esta villa de esta presente can

de el Proximo Parado que se dieron de

que se dio de

que se dio de

que se dio de

que se dio de

que se dio de

que se dio de

que se dio de

que se dio de

que se dio de

que se dio de

que se dio de

que se dio de